

PETICIÓN (Art. 90 §1) * o RECLAMACIÓN (Art. 90 §2) *

Impreso de cobertura que se debe enviar a la D.G. ADMIN.B.2 (Sc 11 5/45)

Apellidos, nombre ⁽¹⁾:

Nº de personal: Grado:

Destino (D.G., Servicio, etc.):

Dirección administrativa:

Nº de teléfono:

Objeto (breve descripción):

.....

Decisión recurrida (sólo si se trata de una reclamación):

.....

.....

Adjunto mi petición * / reclamación * por cuadruplicado para su registro.

Entrego otro ejemplar a mi superior jerárquico (salvo si se trata de un asunto que afecta a la vida privada del interesado o atañe directamente al superior jerárquico).

En, a

Firma:

<i>Vº BUENO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO</i>				<i>ENTRADA ADMIN.B.2</i>
Nombre	Cargo	Fecha	Firma	

*** Táchese lo que no proceda**

N.B. : El procedimiento de tramitación de las peticiones y reclamaciones se encuentra publicado en las Informaciones Administrativas nº 83-2001 de 20.09.2001 En el plazo de cuatro meses desde la presentación de la petición/reclamación, recibirá usted una decisión motivada. De no recibirla, tenga presentes los plazos previstos en los artículos 90 y 91 del Estatuto.

⁽¹⁾ En caso de que sean varias personas las que presentan la reclamación, adjúntese en la medida de lo posible una lista con el nombre y la dirección administrativa de cada una de ellas.